

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CPJ- 019-2026. Acta cero diecinueve veinte veintiséis, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente a través de la plataforma Microsoft teams, por la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, a las diecisiete horas con nueve minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintiséis. -----

Miembros presentes: presidente, Señor Miguel Arrieta Berrocal, viceministro de Juventud. Con la asistencia de los siguientes miembros: Señora Carolina Delgado Ramírez, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); señora Charlyn Sánchez García, viceministra del Ministerio de la Presidencia; Señor Allan Mora Vargas, viceministro del ministerio de Salud; Señora Gabriela Serrano Chinchilla, viceministra del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; señora Esmirna Sánchez Salmerón, directora ejecutiva del Consejo de la Persona Joven; y Kevin Campos Angulo, Asamblea Nacional de la Red de la Persona Joven. -----

Ausentes con justificación: señora Sofía Ramírez González, viceministra de Educación. -----

Ausentes sin justificación: Nicolás Garita Sequeira, Asamblea Nacional de la Red de la Persona Joven y Alejandra Vega Chacón; Asamblea Nacional de la Red de la Persona Joven. -----

Invitados: Stephanie Matarrita Chacón, asesora del Viceministerio de la Presidencia, autorizada mediante el acuerdo N.º05 de la sesión ordinaria N.º013-2026, celebrada el 9 de junio de 2026. -----

CAPÍTULO I: CONFIRMACIÓN DEL QUORUM. -----

ARTÍCULO 1. Confirmación del quorum. -----

Miguel Arrieta: Muy buenas tardes a todos y todas. Al ser las cinco y nueve del dieciocho de agosto, damos por iniciada la sesión número 19-2026. Como primer punto, tenemos la confirmación del quórum, cuando los llame, por favor, decir presente. —Doña Carolina Delgado. -----

Carolina Delgado: Presente del INAMU. -----

Miguel Arrieta: Doña Gabriela Serrano. -----

Gabriela Serrano: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, presente. -----

- 1 Miguel Arrieta: Don Allan Mora. -----
- 2 Allan Mora: Allan Mora, viceministro de Salud. -----
- 3 Miguel Arrieta: doña Charlyn Sánchez. -----
- 4 Charlyn Sánchez: viceministra de la Presidencia, presente. -----
- 5 Y Miguel Arrieta, presente. -----
- 6 **CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
- 7 **ARTÍCULO 2.** Aprobación del orden del día. -----
- 8 Miguel Arrieta: Como punto 2, lectura y aprobación del orden del día, ahí lo estamos
- 9 viendo en pantalla. —Doña Gabriela. -----
- 10 Gabriela Serrano: Aprobada y en firme. -----
- 11 Miguel Arrieta: Doña Carolina. -----
- 12 Carolina Delgado: Aprobado y en firme. -----
- 13 Miguel Arrieta: Don Allan. -----
- 14 Allan Mora: Aprobado y en firme. -----
- 15 Miguel Arrieta: Doña Charlyn. -----
- 16 Charlyn Sánchez: Aprobado y en firme. -----
- 17 Y Miguel Arrieta, aprobado y en firme. -----
- 18 **ACUERDO N°01:** Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 019-
- 19 2026 del 18 de agosto del 2026. 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- 20 **ACUERDO EN FIRME.** -----
- 21 **CAPITULO III: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----
- 22 **ARTÍCULO 3.1** Acta de la sesión ordinaria 017-2026. -----
- 23 Miguel Arrieta: Pasamos al punto 3, lectura y aprobación de las actas. En esta 17
- 24 solo están con ausencias con justificación Don Allan. Entonces, pasemos a los
- 25 demás. —Doña Carolina. -----
- 26 Carolina Delgado: Aprobado y en firme. -----
- 27 Miguel Arrieta: Doña Gabriela. -----
- 28 Gabriela Serrano: Aprobado y en firme. -----
- 29 Miguel Arrieta: Doña Charlyn. -----
- 30 Charlyn Sánchez: Aprobado y en firme. -----

- 1 Miguel Arrieta: Don Allan. -----
- 2 Allan Mora: me abstengo por no haber estado presente. -----
- 3 Y Miguel Arrieta, aprobado y en firme. -----
- 4 **ACUERDO N°02:** Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria 017-2026,
- 5 celebrada el 28 de julio del 2026. 4 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.
- 6 **ACUERDO EN FIRME.** -----
- 7 **ARTÍCULO 3.2** Acta de la sesión ordinaria 018-2026. -----
- 8 Miguel Arrieta: Pasamos al acta de la sesión ordinaria 18. En esta, igualmente Don
- 9 Allan Mora tiene ausencia justificada. Entonces, doña Carolina. -----
- 10 Carolina Delgado: Aprobado y en firme. -----
- 11 Miguel Arrieta: Doña Gabriela. -----
- 12 Gabriela Serrano: Aprobado y en firme. -----
- 13 Miguel Arrieta: Doña Charlyn. -----
- 14 Charlyn Sánchez: Aprobado y en firme. -----
- 15 Miguel Arrieta: Don Allan. -----
- 16 Allan Mora: Me abstengo. -----
- 17 Y Miguel Arrieta, de acuerdo y en firme. -----
- 18 **ACUERDO N°03:** Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria 018-2026,
- 19 celebrada el 04 de agosto del 2026. 4 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.
- 20 **ACUERDO EN FIRME.** -----
- 21 **CAPITULO IV: CORRESPONDENCIA.** -----
- 22 **ARTÍCULO 4.1** Informe Encuesta Nacional de juventudes 2026. -----
- 23 Miguel Arrieta: Como punto 4 tenemos correspondencia, que básicamente es
- 24 informarles que se les remitió el informe de la Encuesta Nacional de Juventudes y
- 25 a partir de ahora empezaremos a generar mesas de trabajo con cada una de sus
- 26 instituciones para empezar a utilizar estos datos tan valiosos. Entonces, esto
- 27 básicamente es en correspondencia para que quede en actas que el documento
- 28 quedó en sus correos y que ya cuentan con la información para las posibles
- 29 gestiones que ustedes realicen. Como les menciono, nosotros desde el Ministerio
- 30 de Cultura y Juventud vamos a empezar a hacer mesas de trabajo con las diferentes

instituciones que forman parte de esta Junta y del Poder Ejecutivo para definir acciones. Es un punto meramente informativo. -----

CAPITULO V: ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

No hay asuntos de presidencia. -----

CAPITULO VI: ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 6.1 Justificación cambio de especialidad plaza 380698. -----

Miguel Arrieta: Y pasaríamos al punto 6 de Asuntos de Dirección Ejecutiva en la primera parte de Resolutivos. —Esmirna, adelante. -----

Esmirna Sánchez: Muchas gracias. El primer tema que tenemos, bueno, traemos dos temas que tienen que ver con contrataciones, es un paso previo a poder avanzar con temas de las contrataciones de dos plazas que tenemos por acá pendientes y que, en parte del análisis que se realizó del personal con el que cuenta el CPJ y las plazas que estaban vacantes, hicimos un análisis de esas plazas vacantes y de la realidad y necesidad institucional, en este caso el primer tema se solicita aprobar un cambio de especialidad de la plaza 380698, que es una clase profesional de servicio civil 1B de promoción social a administración generalista. Esta plaza estaría destacada en la Casa de la Juventud de Río Claro, que como ustedes saben es la única casa de la juventud actualmente. Sabemos que la especialidad de promoción social tiene un enfoque principalmente dirigido a la intervención y el acompañamiento social, sin embargo, las necesidades ahorita de la sede presentan mayor énfasis en temas de planificación, seguimiento inclusive de presupuesto, compras y gestión de suministros, control de recursos e inventario, elaboración de informes, rendición de cuentas, uso de sistemas administrativos y de compras, por ejemplo SICOP, la coordinación de proyectos y articulación interinstitucional. Estas son las necesidades reales que tiene la Casa de la Cultura de Río Claro y por ello se considera, que la especialidad de un administrador generalista tiene más correspondencia con estas funciones de la que tiene actualmente, con promoción social, que básicamente tiene actividades más dirigidas a la intervención y el acompañamiento social. La idea es reactivar la casa, y que sea realmente un espacio para las juventudes y para la coordinación

interinstitucional que pueda cubrir a las juventudes de la región y que sea un espacio, inclusive, ya como una directriz del señor ministro que esté activa a los fines de semana, en los momentos en donde los jóvenes, tienen esos momentos de ocio y pueden tener la oportunidad de utilizarla para diferentes espacios. Entonces, sería la primera justificación, bueno, de la primera plaza, más bien, de la 380698.

¿No sé si alguien tiene alguna pregunta o podríamos pasar con el acuerdo? -----

Miguel Arrieta: Como decía Esmirna, básicamente en esa plaza ahorita lo que tenemos es un promotor social, donde toda la parte administrativa tenía que verse desde San José, la idea es que el administrador administre la casa y todo lo que conlleva administrar un inmueble y que esa persona pueda articular después oferta programática y demás con San José o con otras instituciones. Porque ahorita lo tenemos como al revés. -----

Charlyn Sánchez: Una consultita. ¿Esto genera algún cambio a nivel presupuestario? ¿Hay alguna diferencia salarial entre estos dos puestos? -----

Esmirna Sánchez: No, no cambia la clase de puesto, sigue siendo un profesional de servicio civil 1B, lo único que cambia es la especialidad. -----

Charlyn Sánchez: Y nada más para que conste en actas, que este puesto corresponde a la solicitud ya aprobada por Hacienda, ¿cierto? ¿Este cambio ya fue aprobado por el Ministerio de Hacienda? nada más para verificar si este cambio de especialidad se encuentra avalado por el Departamento Legal. -Compañeros- son mis observaciones. -----

Esmirna Sánchez: Sí, ya esto está en la etapa que básicamente tiene que subir a... ya digamos agotamos todo el proceso administrativo con las instancias correspondientes y por eso es que ya se eleva a nivel de la Junta. -----

Charlyn Sánchez: Muchas gracias. -----

Miguel Arrieta: Perfecto. Doña Gabriela. -----

Gabriela Serrano: Tal vez nada más para aclarar y que quede en actas, es que Miguel decía que tenemos un promotor social y pasaría a administración, pero yo asumo -pero como en esta vida uno no puede asumir- es una plaza vacante pura, no es que tenemos un promotor. -----

- 1 Miguel Arrieta: Es que justamente, sí lo teníamos y renunció hace poco. -----
- 2 Gabriela Serrano: Ok, por eso tal vez que quede claro que es una plaza vacante
- 3 para evitar confusiones de que hay una persona ahí nombrada y se le podría afectar,
- 4 como indicaban ahora, al ser un cambio de especialidad se mantiene la clase y por
- 5 ende el salario. ¿Esto es un estudio que ya hizo Recursos Humanos o con nuestro
- 6 acuerdo Recursos Humanos es que va a proceder con el informe y la resolución de
- 7 cambio de especialidad? -----
- 8 Esmirna Sánchez: No, y más bien que dicha que hace la consulta, porque esto me
- 9 da pie para recordar que todo lo que es tema de reclutamiento, eso se ve desde el
- 10 área de Recursos Humanos del Ministerio, eso está centralizado. Entonces todas
- 11 las etapas que nosotros vamos agotando es justamente por las indicaciones y la
- 12 evolución, digamos, de lo que el concurso va elaborando. De hecho, el tema de que
- 13 ya estamos en instancia para lo que queda pendiente es el acuerdo de la Junta, es
- 14 una indicación de Recursos Humanos. -----
- 15 Miguel Arrieta: Sí, muchas gracias, doña Gabriela por la preocupación, tiene mucha
- 16 razón; existió la persona, la persona renuncia, la plaza está vacante y más bien
- 17 estamos aprovechando que la plaza está vacante, para haber hecho este
- 18 diagnóstico y ver qué plaza nos funcionaba más para reactivar esta casa. Muchas
- 19 gracias por la aclaración. Entonces el acuerdo sería acuerdo número 4. Vista y
- 20 analizada la justificación técnica presentada mediante el oficio CPJ-UPPJ-OF 115-
- 21 2026, del 19 de junio de 2026, suscrito por la señora Key Cortés Sequeira, jefatura
- 22 de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil y la Junta Directiva del
- 23 Consejo de Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, acuerda autorizar
- 24 el cambio de especialidad del puesto 380698, actualmente clasificado bajo la
- 25 Especialidad de Promoción Social a Administración Especialidad Generalista,
- 26 conforme al ordenamiento del sistema clasificado de puestos de la Dirección
- 27 General de Servicio Civil. DGSC. —Doña Gabriela. -----
- 28 Gabriela Serrano: Gracias. ¿Podríamos nada más colocar después de puesto la
- 29 palabra vacante? Del puesto vacante 380698. -----
- 30 Miguel Arrieta: Perfecto. —Doña Carolina. -----

- 1 Carolina Delgado: Solo quería hacer una consulta. En esa casa en Golfito, ¿cuántas
- 2 personas están contratadas? ¿Sería solo esta persona? -----
- 3 Miguel Arrieta: Actualmente es esta persona y un guarda de seguridad. -----
- 4 Carolina Delgado: Y un guarda de seguridad, ok. Sí, porque eso sería un tema
- 5 netamente administrativo. -----
- 6 Miguel Arrieta: Es parte de lo que mencionaba Esmirna al inicio. Teníamos antes,
- 7 cuando esta plaza estaba ocupada, un promotor social que tenía a cargo todo el
- 8 inmueble, todas las contrataciones, esta persona, etcétera. Y básicamente eran
- 9 temas más administrativos, porque al final de cuentas, por la locación y por el horario
- 10 que tenía, incluso esta persona no había oferta programática sustantiva, entonces,
- 11 básicamente, por eso fue que se determinó que la persona que debería estar a
- 12 cargo de la casa era un administrador que articule posteriormente oferta
- 13 programática con el mismo Consejo de la Persona Joven. -----
- 14 Carolina Delgado: Sí, pero no sería un promotor. -----
- 15 Miguel Arrieta: Exactamente, no sería un promotor, sería un administrador
- 16 generalista. -----
- 17 Carolina Delgado: Nada más por cumplir, porque siempre se lleva de la mano lo
- 18 administrativo de lo programático, lo técnico, entonces, uno debería pensar que eso
- 19 tiene que tener, no sé, algo de... Porque estas casas lo que hacen es promocionar
- 20 el tema de juventud, no administrar un inmueble, es lo único que me preocupa de
- 21 este cambio que tenemos hoy, porque al final de cuentas, la casa tiene que estar
- 22 abierta en función de algo en particular. Pero bueno, lo dejo ahí. -----
- 23 Miguel Arrieta: Sí, la idea nuestra es justamente más bien empezar a reactivar la
- 24 casa y que esta persona pueda articular, que obviamente nos ayuda en un tema de
- 25 administración/planificación, para que la oferta programática vaya alineada a las
- 26 necesidades de la población. Pero todo el proceso de mantenimiento y demás no
- 27 puede recaer en un promotor, que es como estaba antes de que se intentara
- 28 cambiar. -----
- 29 Carolina Delgado: Yo creo que ni uno ni el otro es lo esencial para la casa, o sea, al
- 30 final de cuentas, no subsiste si usted tiene un administrador, pero no tiene un

promotor, eso es una valoración que deben hacer. Y ustedes dicen que es la única casa y bueno, nada más, eso quería saber. -----

Miguel Arrieta: Entonces, si no tiene más preguntas, procedemos a votar. —Doña Gabriela. -----

Gabriela Serrano: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Doña Carolina. -----

Carolina Delgado: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Don Allan. -----

Allan Mora: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Doña Charlyn. -----

Charlyn Sánchez: De acuerdo y en firme. -----

Y Miguel Arrieta, de acuerdo y en firme. -----

ACUERDO N°04: Vista y analizada la justificación técnica presentada mediante el oficio CPJ-UPPJ-OF-115-2026 del 19 de junio de 2026, suscrito por la señora Key Cortés Sequeira, jefatura de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, acuerda autorizar el cambio de especialidad del puesto vacante N.º 380698, actualmente clasificada bajo la especialidad de Promoción Social, a Administración, especialidad Generalista, conforme a los lineamientos del Sistema Clasificado de Puestos de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC). 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.2 Justificación cambio de especialidad plaza 380689. -----

Miguel Arrieta: Pasamos a la siguiente justificación, por favor. -----

Miguel Arrieta: Como les mencionaba, el siguiente punto también es otro cambio de especialidad para un puesto. En este caso es el puesto 380689, que es de promoción social. Y la idea es cambiar esa especialidad de promoción social a ciencias políticas. Esto básicamente porque las funciones reales no son de intervención comunitaria ni de ejecución directa de servicios, para lo que se tiene esa persona. Y como sabemos, la promoción social se orienta al trabajo directo con comunidades, la organización de grupos y el desarrollo de actividades sociales. En

cambio, las ciencias políticas aportan las competencias que el puesto requiere. ¿Como cuáles? Por ejemplo, necesitamos la formulación y evaluación de políticas públicas. Justamente ahorita ya estamos trabajando en el Plan de Acción de la Política Pública y viene un proceso fuerte en el tema de formulación y evaluación, análisis institucional, coordinaciones interinstitucionales son muy importantes. -----

Miguel Arrieta: Es solo para aclarar una cosa, ¿este puesto es para la Unidad de Política Pública? -----

Esmirna Sánchez: Sí, exactamente. -----

Miguel Arrieta: Perfecto. -----

Esmirna Sánchez: Bueno, dentro de las competencias que les mencionaba, la coordinación interinstitucional, la gestión de actores y apoyo técnico para la toma de decisiones. Todas cuestiones muy apegadas a la razón de ser de la Unidad de Política Pública del Consejo. Además, el puesto de darle seguimiento a la Política Pública a la persona joven establecida para este año, del 2026 al 2030. Elaborar informes de avance, apoyar la coordinación que tenemos actualmente con 34 instituciones que todas tienen sus funciones y sus tareas específicas en el Plan de Acción. Y obviamente, estos son responsabilidades más de política pública, de gobernanza, más que de prestación de servicios directos, como está hasta este momento con la figura de promoción social o el perfil de promoción social. Algunos de los cambios, es que, por ejemplo, una persona de promoción social hace intervención directa en comunidades y en grupos, nosotros lo que necesitamos es una persona que haga diseño y análisis de políticas públicas, que es lo que hace la unidad como tal, también la ejecución de actividades y proyectos sociales, es el rol de un promotor social, sin embargo, nosotros lo que necesitamos es alguien que haga seguimiento y evaluación de resultados. También el tema de la gobernanza y coordinación interinstitucional. -----

Esmirna Sánchez: Perdón un momento. Para temas de actas, a las 5 y 25 se nos une Kevin Campos. -----

Kevin Campos: Gracias, viceministro. Saludos a todos y las disculpas. Hasta este momento pude salir del trabajo y por temas de sobreposición, hasta que no

1 estuviera fuera de la institución, no me enlazaría. Muchísimas gracias. Perdón, doña
2 Esmirna. -----
3 Esmirna Sánchez: No se preocupe. Por otro lado, también el perfil de un promotor
4 social, lo que hace es atención social desde el territorio y acá, lo que nosotros
5 requerimos es que vea temas de gestión de actores e intereses alineados con el
6 tema de la Política Pública que está en desarrollo. Básicamente, esas serían las
7 razones principales, nosotros le solicitaríamos aprobar este cambio de especialidad
8 para que la Unidad de Política Pública actualmente se refuerce, la unidad
9 actualmente cuenta solamente con la jefatura y con una persona, ósea, en realidad
10 son dos personas y con esto ya tendríamos al menos a dos personas y su respectiva
11 jefatura. -----
12 Miguel Arrieta: Si no tiene ninguna observación, procedemos al acuerdo. El acuerdo
13 sería, acuerdo número 5. Vista y analizada la justificación técnica presentada
14 mediante el oficio CPJ-UPPJ-011-2026 del 10 de junio del 2026, suscrito por la
15 señora Ana Cristina Araya Amador, jefatura de la Unidad de Política Pública, la
16 Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven,
17 acuerda autorizar el cambio de especialidad del puesto vacante número 380689,
18 actualmente clasificado bajo la especialidad de promoción social a la especialidad
19 de ciencias políticas, conforme con el sistema clasificado de puestos de la Dirección
20 General de Servicio Civil. —Doña Gabriela. -----
21 Gabriela Serrano: Aprobado y en firme. -----
22 Miguel Arrieta: Doña Carolina. -----
23 Carolina Delgado: De acuerdo y en firme. -----
24 Miguel Arrieta: Don Allan. -----
25 Allan Mora: De acuerdo y en firme. -----
26 Miguel Arrieta: Doña Charlyn. -----
27 Charlyn Sánchez: De acuerdo y en firme. -----
28 Miguel Arrieta: Don Kevin. -----
29 Kevin Campos: De acuerdo y en firme. -----
30 Y Miguel Arrieta, de acuerdo y en firme. -----

ACUERDO N°05: Vista y analizada la justificación técnica presentada mediante el oficio CPJ-UPP-011-2026, del 10 de junio de 2026, suscrito por la señora Ana Cristina Araya Amador, jefatura de la Unidad de Políticas Públicas, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, acuerda autorizar el cambio de especialidad del puesto vacante N.° 380689, actualmente clasificada bajo la especialidad de Promoción Social, a la especialidad de Ciencias Políticas, conforme a los lineamientos del Sistema Clasificado de Puestos de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC). 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 6.3 Devolución de Fondos de la Junta de Protección Social. -----

Miguel Arrieta: 6.3. ¿Para esto nos acompaña Jonathan? -----

Esmirna Sánchez: Sí, señor. Don Jonathan y doña Liliana, que de hecho fueron las dos personas que nos acompañaron la vez anterior en donde justamente surgió este tema que lo traemos a petición, por la inquietud que generó el tema de los fondos que traslada la Junta de Protección Social al CPJ y su eventual devolución a Caja Única. Entonces nosotros lo que hicimos fue proceder, como dirección administrativa a solicitar los criterios técnicos formales tanto de la UAF, la Unidad Administrativa Financiera, como del área legal sobre el requerimiento de poder hacer el traslado de estos recursos a la Caja Única y la competencia del Consejo, para tomar el acuerdo. -----

Miguel Arrieta: Bueno, ambos criterios se les remitió, no sé si alguno tiene alguna duda puntual y aprovechamos que la compañera Liliana está aquí presente, o si con los criterios que se les compartió podemos proceder a tomar el acuerdo. No sé cómo lo quieren hacer. Si tienen alguna duda referente a los criterios. —Kevin. -----

Kevin Campos: Gracias, yo mencioné este tema en algunas sesiones atrás y era una inquietud que traía desde, finales del cuatrienio anterior. Porque recuerdo en su momento el espíritu con el que se había planteado este adicional por medio de las emisiones de la lotería y justamente lo planteó de esa manera, era un adicional que inicialmente se había planteado. Yo pregunté sobre el tema de la devolución hacia la Caja Única, allí, con la explicación que me brindaron y más aún después

1 de haber leído los criterios, comprendo perfectamente que en el marco de la Ley de
2 Fortalecimiento de Finanzas Públicas y ahorita cómo funciona la materia de la
3 transferencia de recursos a nivel institucional, sí corresponde hacer ese trámite,
4 devolverlo para que después sea Caja Única quien lo reintegre. A mí lo que sí me
5 gustaría que pudiésemos ampliar, para que no solamente quedara en los informes,
6 sino que también quedara dicho en la sesión, es el mecanismo y el porcentaje que
7 después se reintegra. Iniciando por porcentaje, si realmente se reintegra el 100%
8 del dinero que ingresa originalmente al CPJ y se traslada a Caja Única del Estado,
9 o si esta devolución es parcial, si al final al CPJ no termina ingresando la totalidad
10 de los recursos que inicialmente fueron transferidos por la Junta. Esto en primera
11 instancia. Y lo segundo, el mecanismo, porque mi inquietud principalmente nace en
12 si estos recursos se incorporan como la transferencia ordinaria, anual, que le
13 corresponde al CPJ, de ser así, no aumenta el recurso anual con el que cuenta la
14 institución, sino que únicamente, digamos que una parte del origen de los recursos
15 que originalmente nos correspondía, se financia por medio de la Junta de
16 Protección. Y esto, a mi criterio y un poco con el histórico, que recuerdo cuando en
17 la Asamblea de la Persona Joven se hablaba sobre la emisión de la Junta en favor
18 del Consejo, que el planteamiento era justamente que fuera un adicional, o sea que
19 fuera un extra que pudiera entrar. Si estos recursos ingresan como parte de la
20 transferencia ordinaria, que anualmente se presupuesta, y por ejemplo el
21 anteproyecto que recientemente ya habíamos aprobado en esta Junta, ahí sí a mí
22 me parecería que se pierde un poco ese espíritu con el cual inicialmente había
23 nacido estas emisiones de la lotería en favor del Consejo. Entonces, recapitular, sí
24 me gustaría que pudiéramos hondar un poco sobre si el porcentaje que se reintegra
25 posteriormente por caja única corresponde al 100% del dinero que había transferido
26 originalmente la Junta de Protección. Y segundo, si estos recursos ingresan como
27 un adicional, como un extraordinario, o ingresan simplemente incorporados dentro
28 del ordinario, simplemente como una de las fuentes de ingreso del presupuesto
29 ordinario. Puntualmente me gustaría que tal vez los compañeros se puedan referir
30 a estas dos preguntas. -----

Miguel Arrieta: Antes de dar la palabra a Liliana para que explique, Charlyn, adelante por favor. -----

Charlyn Sánchez: Gracias. No sé, compañeros, si ustedes tienen la metodología utilizada para el proceso de estimación, yo no lo pude visualizar en la carpeta como se estiman esos montos tanto para este año como para el próximo, ósea, ¿cómo se calculan los montos que vienen de la Junta? Si me podrían explicar les agradecería.

Esmirna Sánchez: Básicamente el origen legal, de estos fondos es el artículo 35, inciso e) de la ley 8661, que establece que producto de una emisión extraordinaria anual de la Lotería Nacional dedicada a Juventud, forma parte del patrimonio del Consejo, ósea, lo que recolectan de esa emisión es lo que se transfiere, entonces, es básicamente, el producto de la venta de esa emisión especial de juventud, que es a finales de diciembre. -----

Charlyn Sánchez: Gracias, Esmirna, entonces, es la totalidad que recojan, digamos, la Junta de Protección con la venta, ¿la totalidad se pasa al CPJ? -----

Esmirna Sánchez: esa es una buena pregunta porque no estoy segura en este momento le mentiría si le digo si es la totalidad. -----

Miguel Arrieta: Tal vez Liliana pueda explicarnos. Lo que sí sé es que, el mecanismo que permitía a la Junta transferir este monto, luego fue, según lo que nos explicaba el abogado, se cambia el artículo y demás, entonces, ha pasado por una serie de modificaciones, tanto de la Junta Interactiva como del CPJ, ya que antes podíamos recibir donaciones, después sí, después no, entonces, mucho de esto es lo que ha generado que tengamos que recibir los fondos y devolverlos después, pero igual Liliana nos puede explicar más a fondo cuál ha sido todo este histórico de estos fondos y cómo se ven reflejados al final de cuentas. -----

Carolina Delgado: Es que yo estaba leyendo los documentos y en ningún lado dice el monto, la devolución que se hace es de lo que se hizo el año pasado, lo de diciembre del año pasado, pero, por ejemplo, en ninguno de los dos oficios que nos dieron, ninguno dice si son 5 pesos, 20 pesos, 6 millones, 5 millones, no sé. Que me parece extraño que no esté en el documento, porque usted está haciendo una devolución de unos recursos y usted tiene que identificar cuántos son los recursos

1 que nosotros estamos autorizando. Entiendo que hay que hacerlo, pero, en ese
2 sentido, lo que está diciendo Kevin es importante porque, al final de cuentas, si
3 devolvemos 100 y nos devuelven 40, entonces ya sabemos cuál es el porcentaje
4 que nos van a devolver. Entonces, creo que son válidas todas las preguntas que se
5 han hecho. No entiendo cómo vamos a aprobar una devolución de unos fondos,
6 aunque sea por procedimiento y obligatoriamente tengamos que hacerlo sin saber
7 cuál es el monto que se está devolviendo. -----

8 Lilliana Conejo: Contestando las preguntas, -vamos a ver si me acuerdo de todas-

9 La ley del Consejo de la Persona Joven, habla de una emisión que se hace en
10 diciembre de un boleto de lotería que la Junta emite. Tengo entendido que es un
11 100% de lo que recaudan en la venta, pero se le puede consultar directamente a la
12 Junta qué porcentaje es, yo tengo entendido que es ese boleto exclusivo para
13 dárselo al Consejo de la Persona Joven. Segundo, hicimos tanto don Eric, el asesor
14 legal como mi persona, hicimos un tipo de documento muy específico, dando el
15 detalle de por qué se tiene que hacer la devolución y cómo se procedería a hacer la
16 devolución. Año con año ha venido cambiando el monto que se nos deposita. Yo
17 estoy en la institución desde el 2020, en enero del 2020, y ha venido siendo muy
18 variado, ¿Por qué? primero también por la pandemia, la lotería disminuyó mucho la
19 venta, después fue poco a poco creciendo. Cuando se conversó con el
20 Departamento Financiero, en su momento la administradora se llamaba Marisol,
21 Brenes, lo que se quedó era que como es muy atípico la venta de ese billete, lo que
22 podíamos hacer era realizar un promedio de los años que se venían recibiendo del
23 2020 para acá, sumarlos, dividirlos entre esa cantidad de años y tener una
24 proyección más o menos de lo que nos podría ingresar en el diciembre siguiente.
25 Montos venían 30, 40, 70, y ahora llegaron 320 millones y un poquito más, en el
26 estado de cuenta están, se los puedo facilitar del día que ingresó, que ahí sigue.
27 Más o menos por ahí ha sido la respuesta de estos oficios y por qué no se
28 mencionaba el monto, porque fue así como muy a lo general el procedimiento y
29 hacer mención de la ley, los artículos del reglamento y la ley de los que se tenían
30 que aplicar para la evolución. Retomando las consultas de Kevin, no sabemos qué

1 porcentaje nos reintegran ellos dentro del presupuesto ordinario, ya no hay
2 presupuestos ordinarios, todos son presupuestos ordinarios y nosotros hacemos la
3 devolución de lo que la Junta de Protección nos da a nosotros, nosotros lo
4 reintegramos a caja única. Y en su momento lo que se habló tanto para el CPJ como
5 para alguna otra institución que tiene ingresos, como un teatro, como un museo, es
6 que se hace una proyección de cuánto va a ser el ingreso para el año siguiente y el
7 gobierno lo toma o en este caso el Ministerio de Hacienda lo toma como parte de
8 nuestro presupuesto ordinario, que podía ser que fuera mayor o menor de lo que
9 nos diera Hacienda de la proyección. Entonces no sabemos cuánto es lo que ellos
10 nos devuelven y sinceramente habría que preguntarle a Hacienda, hacer la consulta
11 a Hacienda para ver cómo manejan ellos esto y qué porcentaje nos devuelven. ----
12 Miguel Arrieta: Lili, perdón, aquí es importante aclarar una cosa, nosotros
13 devolvemos lo que nos llega, si el año X nos llegó mil colones, se devuelven mil
14 colones y así sucesivamente. Entonces este año hay que devolver 320 millones y
15 resto porque fue lo que nos llegó. Ahora, ¿cuánta plata nos regresa? Eso es muy
16 subjetivo porque nosotros recibimos lo que planificamos. ¿A qué voy con esto?
17 Estos fondos entran para atender población con discapacidad, jóvenes con
18 discapacidad, entonces no quiere decir que, si en nuestro presupuesto ordinario nos
19 daban 10 mil o 100 mil o un millón, eso es lo que vamos a gastar. Como decía Doña
20 Liliana, nosotros hacemos una proyección de cuánto en teoría debería ser lo que
21 nos devuelven, y con base a eso se planifica esas acciones que son los festivales
22 de juventudes que se hacen en los centros cívicos por parte del CPJ. Y eso es lo
23 que nosotros le presentamos al ministro o a la comisión que se encarga de repartir
24 los presupuestos institucionales de cuánta plata requerimos para ese año y cómo
25 se va a segregar. Entonces nosotros no podemos determinar cuánta plata nos dan,
26 porque al final de cuentas es cuánta plata pedimos para puntualmente trabajar lo
27 que en teoría debería cubrirse con esa plata. -No sé si me doy a entender- Entonces,
28 por ejemplo, nosotros para este año, digamos, no tenemos los fondos, de hecho,
29 tenemos mucho de no tenerlos, pero el accionar o la creación de estos fondos que
30 era para trabajar con jóvenes con discapacidad si se ha estado haciendo en los

1 últimos años, simplemente sale del presupuesto ordinario del CPJ, de la plata que
2 nos dan, ahí se distribuye cuáles acciones, cuáles poblaciones o cuáles actividades
3 se van a hacer y siempre tratamos de trabajar mucho este porcentaje. De hecho,
4 el año pasado mucho del presupuesto ordinario se iba en esos festivales para
5 jóvenes con discapacidad. Pero entonces, al final de cuentas, como les digo,
6 nosotros planificamos, bueno, el CPJ planifica las acciones y se distribuyen con
7 respecto al presupuesto o el tope máximo que nos dan. —Primero Kevin y luego
8 doña Carolina. -----

9 Kevin Campos: Lo que lo que acabas de explicar creo que es completamente
10 entendible, siguiendo la lógica de planificación, presupuestación y ejecución, que
11 todas las instituciones públicas cumplen y realizan, por eso en el inicio, cuando
12 intervine, mencioné el tema del anteproyecto, ósea, ya nosotros como Junta lo
13 conocimos, lo votamos, sabemos que ya después esto se incorpora dentro del
14 presupuesto total del proyecto o presupuesto total del Ministerio de Cultura y
15 Juventud y esa es la dinámica, la tónica y el techo presupuestario que se va a tener
16 para el próximo año, en eso, sí estamos bastante claros. Yo, si bien comprendo y
17 siempre que intervengo acá, yo les reconozco y les digo que comprendo bien que
18 formamos parte también de la administración activa, del poder ejecutivo y por tanto
19 la dinámica Ministerio de Hacienda y nosotros como órgano desconcentrado, tiene
20 que ir en la misma línea. Creo que es importante siempre acá como miembros de
21 Junta velar por lo que nos compete y nuestra población meta. Si nosotros nos vamos
22 al artículo 35 de la ley 8261, lo que habla es de cómo se constituye el patrimonio
23 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, y allí es donde
24 viene el inciso que habla del producto de una emisión extraordinaria de la Lotería
25 Nacional, ósea, significa esto que, el producto de esa emisión de la Lotería Nacional
26 destinada a juventud forma parte del patrimonio del CPJ. Entonces bajo esta línea
27 es que me genera a mí bastante duda que el reintegro no sea la totalidad de lo
28 generado por la emisión extraordinaria de la Lotería porque apegándonos
29 estrictamente, taxativamente a lo que dice este articulado, habla del producto, no
30 habla de una parte del producto, entonces a mí sí me parece importante que así sea

1 que entre dentro del presupuesto ordinario y así sea que se ajuste ya a lo que
2 inicialmente se había establecido en el anteproyecto, es decir, entendiendo que no
3 es que, entre una plata extra para gastarla en cuestiones extraordinarias, sino que
4 forma parte del presupuesto ordinario, sí creo que el reintegro debe ser la totalidad
5 de lo generado en la emisión del billete de la lotería. Entonces sí me gustaría, y bien
6 lo comentaba doña Liliana, que hagamos las consultas adicionales para garantizar,
7 y al menos que nos queda a nosotros como de garantes y directivos de esta Junta,
8 garantizar que esto sea así, porque si no, también nosotros estaríamos incurriendo
9 en permitir un incumplimiento parcial a lo que nuestra ley general dice que conforma
10 nuestro patrimonio. Entonces, recapitulando, entiendo las explicaciones, no me
11 satisface, pero ya esto no responde a una dinámica del CPJ, sino de todo el aparato
12 estatal y cómo funcionan los periodos de presupuestación y las dinámicas, pero sí
13 me gustaría al menos que nosotros como directivos tengamos la certeza de cuánto
14 es lo que, bueno, ya sabemos cuánto es lo que estamos devolviendo, pero cuánto
15 es lo que se nos va a reintegra, porque de nuevo, creo que nosotros somos los
16 primeros llamados en garantizar que ese patrimonio que establece el artículo 35, de
17 la Ley General de la Persona Joven, se cumpla a rajatabla y no parcialmente, como
18 sería si nosotros devolvemos un monto y después el reintegro no corresponde al
19 mismo monto que nosotros devolvimos. Entonces, sí dejo ahí la excitativa, ya sea
20 para que eventualmente lo valoremos consultar como Junta o dejarle la inquietud a
21 Doña Esmirna para que por medio de dirección ejecutiva sí se hagan las consultas
22 y al menos tengamos ese recuento histórico de cuánto ha sido lo que se ha
23 reintegrado y cuánto es lo que vuelve a ingresar al CPJ como su patrimonio. -----

24 Carolina Delgado: Un poco en la línea de Kevin, a mí me preocupa mucho este
25 acuerdo porque, por ejemplo, ahorita este documento no venía, estaba revisando
26 entre los documentos que nos enviaron, ósea, no dice que ese es el monto que
27 envió la Junta de Protección Social y tampoco lo dicen los documentos, es decir, yo
28 pienso que el informe que debieron haber brindado Doña Liliana sobre el CPJ, los
29 2, el CPJ-AL-OF-006-2026 y el CPJ-Conta-OF-2022-2026, más bien se dedicaron
30 a decirnos que sí podemos trasladar los fondos, que sí podemos hacerlo, pero no

1 nos dice, el monto que se está devolviendo y si estaría en el acuerdo, que me parece
2 que deberían acreditar ese monto dentro de los documentos que nos manden
3 técnicamente hablando para tomar la decisión. Que me pasen este documento, a
4 mí no me dice que ese es el monto ni está certificado por parte de lo que tenga que
5 ver la contabilidad y la administración del CPJ. Dos. Coincido con Kevin, si dentro
6 del patrimonio están los montos que tiene que entregar la Junta de Protección
7 Social, la explicación que hace Miguel me parece que no es de recibo, porque lo
8 que Miguel nos dice es que, en lugar de decir, vamos a recibir esto, lo voy a ejecutar
9 o no, y si quiere lo devuelve, o hay un acuerdo aquí en Junta Directiva para devolver
10 un monto, que eso es la otra parte, lo que dice es, bueno, yo voy a ocupar 5 millones,
11 voy a ejecutar con personas con discapacidad, nada más, entonces no me trasladen
12 el resto, pero el resto no sé si entra al ministerio o cómo se hace o finalmente, no
13 sé, si queda como un superávit o cómo es que nosotros, digamos, manejamos esa
14 diferencia del monto. Entonces, por lo menos de mi parte, me parece que los
15 documentos no son suficientes para tomar una decisión, porque no vienen
16 completos, y lo digo en las observaciones, ni siquiera trae el monto o por ejemplo
17 hubiera dicho, vea, tenemos aquí este documento tal de Hacienda que identifica los
18 fondos correspondientes al traslado de los fondos de la Junta de Protección Social,
19 al CPJ. Ese estado de cuenta de caja única, no sé, se me ocurre que debió haber
20 estado dentro de los documentos que nos enviaron para tomar decisiones. Y dos,
21 sí creo que es importante definir cómo se van a devolver, pero más importante es
22 saber qué sucede, porque decir simplemente, yo le digo, de esos 328 millones que
23 están ahí, díame 10 millones, que eso es lo que yo voy a ejecutar. Entonces, no
24 sé, creo que ahí hay un tema enredado en cuanto al traslado de los recursos, porque
25 alguien podría llegar y decir, bueno, ustedes tenían 328 millones para ejecutar y no
26 están cumpliendo con sus funciones, se me ocurre, porque ese dinero es traslado
27 para trabajar, no sé, podríamos trabajar con CONAPDIS, con los muchachos con
28 discapacidad, podríamos establecer toda una estrategia para gastar esa plata, pero
29 sí me gustaría poder tener toda la información para poder trasladar - los fondos hay
30 que trasladarlos-, pero que haya una verdadera justificación para hacer el traslado.

Miguel Arrieta: Ok, empecemos desde el inicio. No tenemos una justificación más allá de que tenemos que devolverlos, pero creería que, no los voy a poner a votar algo que aún quedan dudas. Entonces, voy a sacar este tema, que doña Liliana incluya todos estos montos, tal cual como doña Carolina y don Kevin lo mencionaban, y lo traemos a la siguiente junta, si les parece, como para que no queden dudas referentes a esto. -----

Esmirna Sánchez: Tal vez fue un poquitito, creo, la interpretación de la discusión en la sesión anterior, de la información que querían tener a mano para poder aprobar este traslado, o ejecutarlo al final, porque fue que salió dentro del otro tema. La obligación del traslado es por el artículo 16 del decreto ejecutivo 42712, del reglamento 9524, que ordena que los recursos de los órganos desconcentrados del Gobierno Central se trasladen en tiempo y forma a las cuentas que disponga Tesorería Nacional. Digamos, eso sería, para efectos legales, la justificación legal que nosotros tendríamos que acatar de oficio, pero coincido con Miguel y bueno, con las observaciones de ustedes, de que debe suscribirse el monto exacto, debe constatarse ahí, y este documento que estamos viendo acá es el estado de cuenta, si quiere, doña Liliana, usted nos explica qué es este documento. ¿Este no se trasladó dentro de la documentación? -----

Lilliana Conejo: No, señora, porque como les explicaba, bueno, lo que entendí, personalmente fue como una explicación general de por qué se tenía que hacer la devolución, no precisamente con el monto. Este es el monto que actualmente está en esa cuenta de caja única, ingresó en el mes de febrero, y como pueden ver, el saldo final es ese monto que pertenece al depósito de la junta. -----

Miguel Arrieta: Lilli, una pregunta, ¿tenemos una fecha límite para devolver esta plata o no? -----

Lilliana Conejo: Al 31 de diciembre, sí, señor, se tiene que devolver dentro del periodo. -----

Miguel Arrieta: Creo que, si todavía hay dudas, no tendría sentido seguir discutiendo el tema, mejor saquémoslo, volvamos a presentarlo en la próxima junta directiva, ya con más detalles, tal vez sería importante hacer ese repaso que preguntaba Kevin,

1 -cuánto de este monto se devuelve- preguntar a finanzas del ministerio y ya poder
2 traer un documento más robusto para la comodidad y tranquilidad de todos. -----

3 Carolina Delgado: No solamente eso, me parece importante dentro de las cosas,
4 porque esto tiene un uso específico -eso es lo que te entendí a vos- entonces bajo
5 ese escenario es importante determinar si es que estamos haciendo algo en esa
6 línea y cuáles son las acciones que se están haciendo, vamos a ver, hay que cuidar
7 el fondo y la forma, creo que toda esta justificación que nos dio doña Liliana y nos
8 da, digamos, la ruta legal. Nosotros ni siquiera estamos cuestionando que tenemos
9 que devolver la plata, lo que estamos cuestionando es toda la forma alrededor de
10 eso, los montos, cómo se devuelven, las acciones que se deberían cumplir o no, en
11 función de esos recursos y para qué fueron esos recursos, que esa es la parte
12 importante que nosotros tenemos que tener claro. Si realmente anualmente se sabe
13 que se va a recibir 300 millones, en promedio, porque eso fue lo que explicó doña
14 Liliana o Esmirna -creo que fue- que se hace un promedio en los últimos años y
15 entonces se traslada un monto en promedio, creo que esa parte es, esencial para
16 entender qué se va a hacer con esos recursos o con qué parte de esos recursos y
17 por qué no se utilizan más. Eso es lo que quiero saber para la próxima. -----

18 Miguel Arrieta: Doña Liliana también, por favor, en el documento que se les pase a
19 ellos, por favor, hacerme un cuadro comparativo de cuánto es lo que se estima que
20 va a entrar, -porque eso yo sé que si se ejecuta- vamos a ver, entre o no completo
21 el CPJ si guarda esa plata para las actividades sustantivas, entonces, por favor, por
22 ejemplo, 2025, cuánto se proyectó que iba a llegar, cuánto llegó, cuánto se devolvió
23 y cuánto se gastó, porque a pesar de que quede o no quede, las actividades sí se
24 realizaban o sí se han realizado durante todos estos años, pero con el presupuesto,
25 como les digo, ordinario del tope que nos dan. Esto es para que quede claro de que
26 al final de cuentas, entre o no esos fondos, las actividades sustantivas siempre se
27 han realizado. -----

28 Lilliana Conejo: Sí y que hay que tomar en cuenta, como acaba de mencionar don
29 Miguel, el tope presupuestario, que eso es muy importante. -----

30 Kevin Campos: Miguel. Suscribo lo que lo que decía doña Carolina, en que al menos

de mi parte no estoy cuestionando que se realice de esta manera. Más bien, el problema sería enorme si no cumpliéramos con el decreto ejecutivo y con lo que establece la ley de fortalecimiento de las finanzas, que todas las transferencias tienen que realizarse por medio formal de caja única del Estado. Agradezco la intención de brindarnos el informe tan detallado de por qué se realiza de esta manera, pero creo que aquí lo medular y lo esencial es hablar de montos, la realidad real de los hechos. ¿Cuánto es lo que entra? ¿Cuánto es lo que se proyectó? ¿Cuánto se devuelve? ¿Cuánto se reintegra? Y por esto sí agradecería, si bien la administración pública es continua y todo lo demás, si se quiere ver de esta manera, nosotros empezamos ahorita, bueno, las señoras viceministras, ministras y demás empezaron ahora una nueva administración. Sí, me gustaría que se incluyera un histórico de los últimos años, de cuánto es lo que se ha devuelto a caja única y cuánto se ha reintegrado, creo que ese análisis es importante y por qué no sumarle también esta última parte que ha señalado Miguel de la ejecución de las actividades sustantivas que tenían como objetivo estos recursos, pero creo que, no nos deberíamos reducir únicamente a la a la devolución del 2025, sino que ojalá poder incorporarle un histórico. Creo que de ahí podemos sacar información muy relevante para ver si esto lo continuamos tal cual esta o tendríamos que tomar algún otro tipo de acciones si fuese que los números son muy discordantes. -----

Miguel Arrieta: Perfecto, Kevin. Don Allan tenía la mano levantada. -----

Allan Mora: Miguel. Tomaría este acuerdo y tengo una emergencia en el ministerio que debería retirarme después de este acuerdo. -----

Miguel Arrieta: Perfecto, pero en realidad no vamos a tomar ningún acuerdo más allá de lo que vamos a tener y ya los demás son informativos. Si quiere pasamos al siguiente punto. -----

Allan Mora: Perfecto.

Miguel Arrieta: Muchas gracias, don Allan. -----

Lilliana Conejo: Ok, entonces de mi parte les estaría enviando bueno, vería el informe con todo lo que están solicitando, ahí cualquier cosa, lo veo con doña Esmina y con don Miguel para poder incluir todo lo que me solicitaron por si se me

fuera algún punto. Buenas tardes, gracias. -----

Miguel Arrieta: Perfecto, Lilliana, muchas gracias. -----

ARTÍCULO 6.4 Estado de las transferencias a las municipalidades. -----

Esmirna Sánchez: Rápidamente los dos temas informativos son sobre el tema de las transferencias que llevamos a los comités propiamente, bueno, a la municipalidad, pero para el uso de los comités. En este momento se han hecho 71 transferencias, el monto asciende a 259.526.112 colones. Tenemos pendiente 18 todavía, -sabemos que hay dos que no están conformados- este es el monto que se encuentra ahorita pendiente, son un poquito más de 100 millones, podemos decir, lo que está ahorita pendiente de trasladar, sin embargo, como habíamos comentado la vez pasada, a estas alturas esto es un dato histórico. Y queríamos, traérselos y mostrarles. -----

Miguel Arrieta: Para añadir, de las 18 faltantes, sabemos que 16 sí lo presupuestaron y en este momento están en manos de la Contraloría o de los consejos municipales correspondientes para proceder a poder transferir. El año pasado de las 89 solo no pudimos transferir 3, que fue Puntarenas como cantón y que se llevó a Cóbano y a Lepanto, porque Puntarenas durante todo el año no presupuestó estos fondos. Actualmente de los 18 sabemos que 16 sí lo presupuestaron y nos quedaría pendiente Garabito y Heredia Centro. Con Garabito ya me reuní con el alcalde y él está con toda la anuencia de tenerlo entre sus prioridades para meterlo en el presupuesto y con Heredia me reuniré próximamente, pero el punto es que, al parecer, igual históricamente nunca se ha logrado transferir el 100% de los fondos, pareciera que este año va a ser la primera vez que los 89 comités conformados reciban sus fondos, como dato importante. -----

ARTÍCULO 6.5 Conformación de la ANPJ. -----

Esmirna Sánchez: Si no tienen ninguna otra consulta podemos pasar al segundo tema informativo, que es la conformación de la Asamblea Nacional de la Persona Joven. Como pueden ver ahí, prácticamente, vamos a ver, tal vez es importante no dejarnos guiar por los totales de abajo, porque viendo el cuadro diríamos que en este momento estamos completamente conformados, sin embargo, esto obedece,

1 por ejemplo, si pueden ver hay dos columnas, los cupos de ley que tiene cada uno
2 de los sectores y las inscripciones actuales. Hay fenómenos particulares, por
3 ejemplo, como las ONG, como lo pueden ver en la línea 11, que sus cupos de ley
4 son cinco personas y actualmente se inscribieron 28 personas, entonces como
5 ustedes bien saben, esto requiere hacer una pre-asamblea para seleccionar a estas
6 cinco personas. Y en el caso de las parauniversitaria, se está haciendo un trabajo
7 intensivo, sin embargo, hasta el momento no aparecen jóvenes interesados en las
8 parauniversitaria, se están articulando básicamente como cuatro o cinco
9 parauniversitaria y el proceso se ha tomado más tiempo de lo que normalmente se
10 estima. En los comités de la persona joven también, ahí hay unos casos, de hecho
11 ya ese dato anda en el 74, ese dato ya pasó de 69 a 74 el día de hoy, de los cupos
12 de ley, las inscripciones, y estamos prácticamente ya ahí, entonces también es muy
13 muy importante esto, recordemos que la asamblea constitutiva es el 24 de octubre,
14 más o menos tenemos tiempo para el 10 de octubre para tener todo lo que es el
15 papeleo, todos los trámites y todo en forma y en orden para proceder ya con la
16 constitución de la asamblea como tal. ¿No sé si tienen alguna pregunta? -----

17 Miguel Arrieta: Aquí, perdón, antes de darle la palabra a Kevin, igual como dato
18 importante y como bien vemos la tabla dice que son 137 cupos de ley, el máximo
19 que se ha logrado hacer fue el año pasado con 126, si no me equivoco, porque el
20 año pasado partidos políticos que tiene 20 campos no logró inscribirlos a su
21 totalidad, este año ese rubro ya lo tenemos completo, 20 de 20, y lo que nos faltaría
22 principalmente son algunos comités, nos falta una universidad privada y nos faltan
23 las entidades para universitarios, sin embargo tenemos chance hasta el viernes y
24 estamos corriendo, sabemos que lo máximo que vamos a llegar es 135 porque
25 tenemos dos comités que no se conformaron, sin embargo el compromiso está de
26 volver a romper otro récord, como les digo el año pasado se rompió un récord con
27 126 de 137 y esperamos que este año ojalá de aquí al viernes logremos tener 135
28 de 137, sólo como como dato importante. —Kevin. -----

29 Kevin Campos: Gracias, muy breve, bueno felicitar porque sé que esto es un
30 esfuerzo muy grande del CPJ, la Unidad de Promoción y el viceministerio, ¿hasta

- 1 cuándo se ampliaron los plazos para inscripción? -----
- 2 Miguel Arrieta: Se ampliaron 15 días y termina este viernes 21 si no me equivoco. –
- 3 Kevin Campos: ¿Esto fue comunicado por ejemplo a los comités que completaron
- 4 conformación y demás? -----
- 5 Miguel Arrieta: Exacto, y se le ha estado dando seguimiento por medio del directorio
- 6 de la asamblea y también seguimiento de los promotores a cada comité, porque que
- 7 haya 69 inscripciones actuales por ejemplo no quieren decir que, -vamos a ver si
- 8 aquí está la nota- -----
- 9 Esmirna Sánchez: A hoy 74. -----
- 10 Miguel Arrieta: 74 ok, pero muchas veces se inscriben pero les falta un documento
- 11 o algo así y hay un proceso de subsane, entonces se ha estado en comunicaciones
- 12 para dos cosas, uno a los comités que no han nombrado, darle seguimiento para
- 13 que nombren, explicarles la importancia y también ayudarles en todo el
- 14 acompañamiento, pero también a los que se han inscrito pero se han inscrito mal,
- 15 porque realmente por ejemplo al último corte que tuvimos antes de la ampliación
- 16 habían como 50 inscritos y como 48 inscritos mal, entonces sí hubo que volver a
- 17 llamar a todos los comités, explicarles cómo se inscriben, que particularmente eso
- 18 es importante puesto que muchos de esos no es la primera vez que están y la
- 19 plataforma no ha cambiado, entonces sí fue como recordarles qué documentos
- 20 tenían que presentar y demás, pero sí se ha estado en acercamiento con todos los
- 21 comités, con los partidos políticos, con las universidades públicas privadas y demás,
- 22 con el fin de poder llenar todos los campos, para poder romper este récord,
- 23 igualmente otra variante que hubo es que la Asamblea realmente siempre ha tenido
- 24 un papel, si bien es cierto, protagonista entre ellos mismos de ayudarnos a buscar
- 25 a la gente y demás, nunca había tenido tanta responsabilidad de darle seguimiento.
- 26 Nosotros tratamos este año de involucrarles más, que más allá de esperar a que la
- 27 Asamblea se conforme con la presidencia y la secretaría, estuvimos en un proceso
- 28 de repartirnos gente para que también estuvieran llamando, que estuvieran diciendo
- 29 mira, comité “X” les falta tal cosa, comité “Y” les falta tal cosa, con el fin de que ellos
- 30 también como directorio a la Asamblea tengan la responsabilidad de ayudarnos a

conformar, porque al final de cuentas son parte, consideraría yo que las funciones que ellos deberían tener como directorio actual y eso que también en su momento con Kevin lo había conversado. Pero realmente ha habido bastante movimiento tomando en cuenta que a unos días antes del primer corte si no había ni la mitad de las personas inscritas, por eso se decidió ampliar 15 días. ¿no sé si tienen alguna otra duda? No, perfecto. ¿Y creo que ese era el último punto Esmirna? -----

Esmirna Sánchez: sí señor. -----

Miguel Arrieta: ¿No sé si hay puntos de directivos? No, perfecto, entonces al ser las seis y nueve del dieciocho de agosto, daríamos por finalizada la sesión del día de hoy. Que tenga una excelente tarde y muchísimas gracias a todas y todos. -----

SE CONCLUYE: Se levanta la sesión ordinaria número 019-2026, de Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven al ser las dieciocho horas con nueve minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintiséis, presidida por el señor Miguel Arrieta Berrocal, viceministro de juventud. -----

Miguel Arrieta Berrocal

Presidente